



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

### **ASISTENTES:**

D. JESÚS ALBERTO ABAURREA OROZ  
D. FRANCISCO JAVIER ERRO LACUNZA  
DOÑA RUTH FERNÁNDEZ ABOY  
D. DAVID HERRERA LEÓN  
D. DANIEL LANZ ALONSO  
D. SEBASTIÁN MARCO ZARATIEGUI  
D. LUIS MAYA ARMENDÁRIZ  
D. MIKEL NAVARRO AYENSA  
D. BONIFACIO JUAN OYARZUN BIURRUN  
DOÑA LOLA RAMOS GONZÁLEZ  
DOÑA JOANA VICARIO BARONA  
D. FERNANDO ZURDO AZNAL  
D. FRANCISCO JOSÉ ZUZA ARRAIZA

En el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), a diecisiete de junio de dos mil veintitrés, siendo las doce horas del mediodía, se reúnen los Concejales Electos en las últimas elecciones, que constan en el encabezamiento, con objeto de proceder a la constitución de la Corporación Municipal y a la elección de Alcalde, todo ello en virtud de lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de junio de Régimen Electoral General, en la Ley 7/1.985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

### **PUNTO 1º.- CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN.-**

#### **Punto nº 1- Video-Acta**

El Secretario da la bienvenida a los Concejales Electos y vecinos/as asistentes al acto de constitución del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y posterior elección de Alcalde del Municipio para la legislatura 2023-2027.

En primer lugar, procede a dar lectura al acta de proclamación de candidatos en base al resultado obtenido en las últimas Elecciones Municipales celebradas 31 día 28 de mayo de 2023.

#### **RESULTADOS OBTENIDOS:**

1. SOMOS VALLE – HARA GARA: 381 votos (1 electo)
2. ALDATU ELORTZIBAR: 667 votos (3 electos).





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

3. AGRUPACIÓN INDEPENDIENTE NOAIN-ELORTZIBAR: 664 votos (3 electos).
4. UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO: 1.176 votos (5 electos).
5. PODEMOS + IZQUIERDA UNIDA + BATZARRE + ALIANZA VERDE + BEREDEAK: 187 votos (0 electos)
6. PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA-PSOE: 351 votos (1 electo).
7. PARTIDO POPULAR: 154 votos (0 electos).

### CANDIDATOS ELECTOS:

1. D. JESÚS ALBERTO ABAURREA OROZ (SV)
2. D. LUIS MAYA ARMENDÁRIZ (AE)
3. D. BONIFACIO JUAN OYARZUN BIURRUN (AE)
4. D. DANIEL LANZ ALONSO (AE)
5. D. MIKEL NAVARRO AYENSA (AINE)
6. DOÑA JOANA VICARIO BARONA (AINE)
7. D. DAVID HERRERA LEÓN (AINE)
8. D. SEBASTIÁN MARCO ZARATIEGUI (UPN)
9. D. FRANCISCO JAVIER ERRO LACUNZA (UPN)
10. DOÑA RUTH FERNÁNDEZ ABOY (UPN)
11. D. FRANCISCO JOSÉ ZUZA ARRAIZA (UPN)
12. DOÑA LOLA RAMOS GONZÁLEZ (UPN)
13. D. FERNANDO ZURDO AZNAL (PSN-PSOE)

No se han presentado reclamaciones ni recursos contencioso-electorales a la presente acta de proclamación.

A continuación, procede a dar lectura al artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General:

#### *Artículo 195*

1. *Las Corporaciones municipales se constituyen en sesión pública el vigésimo día posterior a la celebración de las elecciones, salvo que se hubiese presentado recurso contencioso-electoral contra la proclamación de los concejales electos, en cuyo supuesto se constituyen el cuadragésimo día posterior a las elecciones.*
2. *A tal fin, se constituye una Mesa de Edad integrada por los elegidos de mayor y menor edad, presentes en el acto, actuando como Secretario el que lo sea de la Corporación.*





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

*3. La Mesa comprueba las credenciales presentadas, o acreditaciones de la personalidad de los electos con base a las certificaciones que al Ayuntamiento hubiera remitido la Junta Electoral de Zona.*

Por ello, en cumplimiento del artículo 195.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y del artículo 37.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, regulado mediante Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se va a proceder a constituir una Mesa de Edad que estará compuesta por D. Francisco Javier Erro Lacunza (UPN), como Concejal Electo de mayor edad, y Doña Daniel Lanz Alonso (AE) como Concejal Electo de menor edad, actuando como Secretario de la Mesa el Secretario Municipal.

El Presidente, Sr. Erro, informa que los Concejales Electos han presentado ante Secretaría General las Credenciales expedidas por la Junta Electoral de Zona de Aoiz, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local. También todos los electos han presentado en la Secretaría General la preceptiva declaración de bienes y la declaración de posibles causas de incompatibilidad para su inscripción en los Registros que custodia la Secretaría Municipal.

Acto seguido, la Mesa comprueba las credenciales presentadas, dando su conformidad a las mismas.

Formado este Ayuntamiento un número de 13 Concejales, y habiendo concurrido al acto, según comprobación de la Mesa, la totalidad de los Concejales Electos, se cumple el requisito a que se refiere el artículo 195.4 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General y también el artículo 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que dispone para la constitución de la Corporación es preciso la asistencia de la mayoría absoluta de los Concejales Electos.

Seguidamente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 108.6 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General los nuevos Concejales son requeridos por el Presidente de la Mesa de Edad para prestar solemne juramento o promesa. El Presidente de la Mesa formula, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1.979, de 5 de abril, a cada uno de los Concejales la siguiente pregunta: ¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones de vuestro cargo de Concejal del Ayuntamiento de Noain (Valle de Elorz) con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?.

**JURAN:**





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

D. Sebastián Marco Zaratiegui  
D. Francisco Javier Erro Lacunza  
D. Francisco José Zuza Arraiza  
Doña Lola Ramos González  
D. Mikel Navarro Ayensa  
D. David Herrera León  
Doña Joana Vicario Barona

### **PROMETEN:**

Doña Ruth Fernández Aboy  
D. Luis Maya Armendáriz  
D. Bonifacio Juan Oyarzun Biurrun (en euskera)  
D. Jesús Alberto Abaurrea Oroz.  
D. Fernando Zurdo Aznal.  
D. Daniel Lanz Alonso (en euskera)

Realizadas las operaciones anteriores, el Presidente de la Mesa de Edad, declara constituida la Corporación de Noáin (Valle de Elorz) de la legislatura 2023/2027.

### **PUNTO 2º.- ELECCIÓN DE ALCALDE.-**

#### **Punto nº 2 - Video-Acta**

A continuación, Sr. Secretario procede a dar lectura al artículo 196 de la Ley orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General:

#### *Artículo 196*

*En la misma sesión de constitución de la Corporación se procede a la elección de Alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento:*

- a) *Pueden ser candidatos todos los Concejales que encabecen sus correspondientes listas.*
- b) *Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los concejales es proclamado electo.*





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

- c) *Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el Concejal que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente Municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo.*

Cumpliendo lo prevenido en el referido artículo 196, se procede a la elección de alcalde. El Sr. Presidente de la Mesa pregunta qué concejales se postulan para la Alcaldía. Sólo cabe la postulación de los que encabezan sus listas, y que son los siguientes señores:

- D. Sebastián Marco Zaratiegui (UPN)
- D. Luis Maya Armendáriz (AE)
- D. Mikel Navarro Ayensa (AINE)
- D. Fernando Zurdo Aznal (PSN/PSOE)
- D. Jesús Alberto Abaurrea Oroz (SV)

A continuación, Sr. Presidente explica las tres forma de votación que se pueden emplear para la elección de Alcalde:

1. Forma secreta, a través de una urna, en las que los Concejales introducen su papeleta, con el nombre del Concejal que eligen para Alcalde.
2. Designación personal, preguntando a cada Concejal por el candidato que elige para Alcalde, uno a uno.
3. La forma ordinaria, a mano alzada, en la que la Presidencia nombra a un candidato y se levanta la mano por quienes optan por ese Concejal para Alcalde.

Pasado a votación sobre el procedimiento a emplear, se obtiene el siguiente resultado:

Primera opción: 0 votos.  
Segunda opción: 0 votos  
Tercera opción: 13 votos.

Sr. Presidente manifiesta que se va a proceder a la elección del Alcalde, y que ésta se efectuará mediante por el procedimiento ordinario, a mano alzada, con el siguiente resultado:

- D. Sebastián Marco Zaratiegui (UPN): 5 votos a favor.
- D. Luis Maya Armendáriz (AE): 3 votos.
- D. Mikel Navarro Ayensa (AINE): 3 votos.
- D. Fernando Zurdo Aznal (PSN/PSOE): 1 voto.
- D. Jesús Alberto Abaurrea Oroz (SV): 1 voto.





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

Por ello, y dado que ningún candidato ha obtenido mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, el Sr. Presidente declara proclamado legalmente Alcalde electo de este Ayuntamiento a D. Sebastián Marco Zaratiegui, al ser el candidato de la lista que ha obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente municipio, tal y como determina el párrafo c) del artículo 196 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General.

Con este acto, el Presidente de la Mesa de Edad procede a su disolución y a dar la palabra al Alcalde Presidente electo.

Acto seguido, D. Sebastián Marco Zaratiegui acepta el nombramiento y toma posesión del cargo de Alcalde de Noáin (Valle de Elorz), ocupando el puesto de Presidencia para lo cual previamente ha prestado promesa a tenor de la fórmula anteriormente reseñada. (Jura su cumplimiento).

Sr. Alcalde toma el bastón de mando que trajo al Ayuntamiento en su día D. Manuel Larrea, un gran Alcalde de Noáin (Valle de Elorz). Manifiesta que aprovecha la ocasión para saludar a todos los Alcaldes anteriores, alguno presente en el público.

A continuación, manifiesta que es un inmenso honor para él ser Alcalde del municipio de Noáin (Valle de Elorz) en una tercera legislatura. Añade que se acepta este cargo en una situación inédita ya que su partido siempre había gobernado con mayorías absolutas y en esta legislatura 2023-2027 va a gobernar con mayoría simple. Por ello, pide la colaboración de todos los grupos políticos ya que tiene un número insuficiente de miembros para participar de forma adecuada en todas Comisiones.

Añade que nuestro municipio está compuesto por un principal núcleo poblacional, Noáin, pero que hay otros 10 Concejos y que siempre va a contar con la opinión y trabajar en coordinación con los Presidentes de los pueblos, como se ha realizado hasta ahora.

Señala que en esta legislatura se ha alcanzado un elevado índice de consenso y espera que se pueda seguir logrando en ésta que acaba de comenzar.

Por último, informa que su metodología de trabajo será trabajar todos los temas en las respectivas Comisiones Informativas, punto a punto y posteriormente su traslado al Pleno. Espera contar con la colaboración de todos para sacar la mayor parte de su programa electoral y añade su compromiso de aceptar propuestas y sugerencias de otros grupos con el fin de que todo redunde en un





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

beneficio para la población de nuestro municipio. Con todo ello, da por comenzada la legislatura 2023-2027.

Sr. Zurdo, en nombre de PSN/PSOE, manifiesta que felicita tanto a los Concejales salientes como a los nuevos.

Añade que tras analizar los resultados de las Elecciones Municipales, ha intentado negociar y llegar a acuerdos para un posible cambio de gobierno, pero que no ha sido viable y se va a la oposición. Señala que trabajará en positivo, presentando propuestas y buscando acuerdos con otras formaciones. Por último, indica a Alcaldía que tiene la mano tendida para llegar posibles acuerdos y que trabajará para lograr un Noáin más moderno y avanzado.

Sr. Presidente da por terminada la sesión de constitución.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las doce horas y veintitrés minutos del mediodía, de la cual se redacta la presente Acta, que como Secretario certifico.

Reunidos el Alcalde saliente, el Alcalde entrante, el Interventor-Tesorero y Secretaría Municipal, se procede a la entrega de la siguiente documentación:

**ACTA DE ARQUEO EXTRAORDINARIA AL CIERRE DE LAS OPERACIONES DEL DÍA 16 DE JUNIO DE 2023. REALIZADA POR EL CAMBIO DE CORPORACIÓN.**

AYUNTAMIENTO DE NOAIN (VALLE DE ELORZ)

SALDOS BANCARIOS		
ENTIDADES	Nº CUENTA	SALDO
CAIXABANK	ES48 2100 5264 4922 0006 5040	371.643,58 €
CAJA RURAL DE NAVARRA/CTAS.OPERATIVAS ORG.PUBLICOS	ES05 3008 0081 1043 8065 1226	150.707,36 €
CAJA RURAL DE NAVARRA/CUENTA CORRIENTE GENERAL	ES52 3008 0081 1207 0332 7320	1.066.059,87 €
CAJA RURAL DE NAVARRA/CUENTA CORRIENTE GENERAL MULTAS	ES09 3008 0081 1316 7260 1224	13.105,56 €
CAJA RURAL DE NAVARRA/CUENTA CORRIENTE GENERAL AGENCIA EJECUTIVA	ES15 3008 0081 1317 9489 8328	269.556,09 €
CAJA RURAL DE NAVARRA/ CTAS RECAUDACION ENTES LOCALES	ES59 3008 0081 1315 7951 6020	647,28 €
CAJA RURAL DE NAVARRA/CUENTA CORRIENTE GENERAL	ES20 3008 0081 1638 6111 0223	902,24 €
<b>TOTAL</b>		<b>1.872.621,98 €</b>

Cód. Validación: D452S7ZLDWUJUNZRNMTUMM3U  
Verificación: <https://noain.elpublico.gestiona.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Págin 7 de 8





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

SALDOS BANCARIOS/FINANCIACION			LIMITE	DISPONIBLE
ENTIDADES	Nº CUENTA	SALDO		
CAJA RURAL DE NAVARRA/PTMO.INVERSIONES	3008 0081 16 4767715255	-519.072,15 €	541.286,88 €	
CAJA RURAL DE NAVARRA/PTMO.INVERSIONES	3008 0081 19 1846568259	-280.144,89 €	1.000.000,00 €	
CAJA RURAL DE NAVARRA/CREDITO.INVERSIONES	3008 0081 11 1846567566	-252,47 €	258.333,54 €	258.081,07 €

CAJA EFECTIVO AYUNTAMIENTO	
EXISTENCIA EN METÁLICO	327,40 €
<b>SUBTOTAL</b>	<b>327,40 €</b>

VALORES	
AVALES BANCARIOS (FIANZAS)	240.228,48 €
<b>TOTAL</b>	<b>240.228,48 €</b>

